

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Francisco Javier Cano Leal y Guillermo Díaz Gómez, Diputados del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre el mérito profesional de la Cruz a la constancia de oro en la nueva Orden Ministerial que regulará las fases selectivas del procedimiento de acceso de los militares de complemento de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, y de los militares de tropa y marinería, a una relación de servicios de carácter permanente.

Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 6 de octubre se ha tratado en el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas (COPERFAS) el nuevo texto de la Orden Ministerial por la que se aprueban las normas por las que han de regirse las fases selectivas del procedimiento de acceso de los militares de complemento de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, y de los militares de tropa y marinería, a una relación de servicios de carácter permanente.

En el citado texto se incluía como mérito profesional en el Anexo II ostentar la Cruz a la constancia de oro.

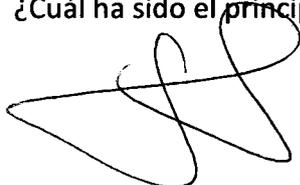
Sin embargo, la citada condecoración exige haber desempeñado 35 años de servicios, y es materialmente imposible que un soldado o marinero con una relación temporal pueda alcanzar esa cifra, ya que como máximo puede prestar sus servicios durante 27 años.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1º.- ¿Va el Ministerio de Defensa a eliminar en el texto de la nueva Orden que regulará las fases selectivas del procedimiento de acceso de los militares de complemento de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, y de los militares de tropa y marinería, a una relación de servicios de carácter permanente, el mérito De la Cruz a la constancia de oro?

2º.- ¿Va a sustituir dicho mérito profesional por otro diferente?

3º.- ¿Cuál ha sido el principio que ha inspirado la modificación del temario de acceso?



Francisco Javier Cano Leal



Guillermo Díaz Gómez

Diputados del Grupo Parlamentario de Ciudadanos